

Banco de Buenas Prácticas contra la violencia hacia las mujeres “Hermanas Mirabal” 2015

Quinta entrega de Reconocimientos

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF),

CONVOCA

A las organizaciones de la sociedad civil (OSCs), a las instituciones educativas, a los centros académicos, colegios y asociaciones profesionales, y a todas las instituciones y público en general, que en México contribuyen a través de programas, proyectos, campañas y acciones en la prevención y atención para la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas para que participen postulando las acciones comprendidas en el territorio nacional contra la violencia hacia las mujeres, experiencias como “Caso de éxito comprobado” que sean ejemplo en el territorio nacional, ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, y a quien o quienes se estimen merecedoras de recibir del Banco de Buenas Prácticas el reconocimiento “HERMANAS MIRABAL” 2015 de acuerdo con las siguientes:

BASES

Primera.- Podrán registrar candidatura para el Banco de Buenas Prácticas contra la violencia hacia las mujeres “Hermanas Mirabal” 2015, las OSCs, instituciones académicas y personas; postulando programas, proyectos, campañas y acciones como casos de éxito comprobado realizadas en México contra de los diferentes tipos y modalidades de la violencia contra las mujeres y niñas.

Segunda. Que su conducta, dedicación al trabajo y el compromiso con los derechos humanos de las mujeres, pueda considerarse ejemplo estimulante para los municipios, ciudades y Estados de la República en el diseño e implementación de políticas públicas en materia de prevención, atención y acceso a la justicia para las mujeres; que el trabajo y/o experiencia pueda ser replicable para seguir desarrollando proyectos e iniciativas de buenas prácticas para eliminar todo tipo de violencia hacia las mujeres y niñas y fomentar una cultura de igualdad de derechos en México.

Tercera. El Banco de Buenas Prácticas contra la violencia hacia las mujeres “Hermanas Mirabal” 2015 tendrá dos categorías:

1 Acciones de Prevención de la violencia contra las mujeres.

2 Acciones de Atención de la violencia contra las mujeres y acceso a la justicia.

Cuarta.- Se otorgará la cantidad de \$30,000 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), por ganadora de cada una de las categorías, así como un reconocimiento. Asimismo, se

difundirá su experiencia de éxito a través del micrositio del Banco de Buenas Prácticas “Hermanas Mirabal”, localizado en: <http://hermanasmirabal.cd hdf.org.mx/>

PARTICIPACIÓN

Quinta.- El programa, proyecto, campaña o acción, como caso de éxito comprobado, deberá registrarse a través del mismo micrositio web: <http://hermanasmirabal.cd hdf.org.mx/>

Sexta.- Sólo podrán registrarse en una de las dos categorías referidas en la Base Tercera de esta convocatoria, de acuerdo a la que corresponda su experiencia de buenas prácticas.

Séptima.- El registro será a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el domingo 25 de octubre de 2015, a las 23:59 horas en el micrositio web: <http://hermanasmirabal.cd hdf.org.mx/>

Octava.- En dicho micrositio encontrará una ficha de registro donde deberá indicar el dato básico del programa, el proyecto, la campaña, la acción de prevención o atención como caso de éxito comprobado postulado así como de la OSCs, persona o institución que lo presenta. Es necesario que el programa, el proyecto, la campaña, la acción de prevención o atención, como caso de éxito comprobado contenga: definición, objetivos, mecanismos de implementación y resultados obtenidos a la fecha. La Coordinación de Vinculación con Sociedad Civil y de Políticas Públicas de la CDHDF, verificará que se cumpla con los requisitos solicitados para registrar su participación. En caso de ser cumplidos, enviará el número de folio de manera electrónica que acredita su inscripción.

Novena. Sólo serán consideradas las candidaturas cuya documentación se entregue personalmente o se envíe completa por correo certificado, mensajería o electrónicamente a las oficinas de la Coordinación de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas, ubicadas en avenida Universidad 1449 Planta Baja, Col. Pueblo Axotla, C.P. 01030 Del. Álvaro Obregón, México Distrito Federal. En el caso de los envíos por correo postal se tomarán en cuenta aquellos cuyo sello postal esté fechado durante el periodo de vigencia de la presente convocatoria.

JURADO

Décima.- El Jurado estará conformado por la Presidenta de la CDHDF, la titular de la Coordinación de Vinculación con Sociedad Civil y de Políticas Públicas, una persona integrante del Consejo de la CDHDF y por dos personas de reconocida trayectoria y prestigio en el ámbito de los derechos de las mujeres y la violencia contra las mujeres en México.

Décimo primera.- El Jurado valorará que las OSCs, instituciones académicas y personas postulantes respondan a los requisitos solicitados en el registro del micrositio y a su

genuino compromiso para contribuir en la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas y el respeto a sus derechos humanos.

Décimo segunda. En la categoría de *Acciones de Prevención de la violencia contra las mujeres*, el Jurado valorará las acciones realizadas que cuenten con perspectiva de género y de derechos humanos, las cuales busquen cambiar hábitos, ideas preconcebidas y estereotipos de género en el camino hacia la erradicación de la violencia contra las mujeres y las niñas; mediante campañas, la aplicación de modelos de prevención para erradicar la violencia contra las mujeres dirigidas a grupos específicos de población; acciones o metodologías, en particular en idiomas indígenas, sobre la importancia de la cultura de la denuncia ante los delitos de violencia contra las mujeres. Así como acciones de visibilización del problema social que la violencia contra las mujeres representa, tales como observatorios de violencia contra las mujeres que recopilan y generan información estadística a nivel local y/o estatal.

Décimo tercera. Para la categoría de *Acciones de Atención de la violencia contra las mujeres y acceso a la Justicia*, el Jurado valorará en esta categoría, los medios que se ponen a disposición de las mujeres víctimas de violencia que promueven desde una perspectiva de género y de derechos humanos el desarrollo económico, social, cultural, educativo, ambiental y político a fin de erradicar la discriminación y la violencia contra las mujeres y las niñas mediante la creación de redes sociales y procesos de empoderamiento y autonomía. También se valorará la disposición de recursos en el ámbito jurídico, médico y/o psicológico a mujeres y niñas víctimas de violencia y casos de acceso a la justicia.

Décimo cuarta.- El fallo del Jurado será inapelable; podrá declarar desierta cualquiera de las categorías, en caso de que las candidaturas no reúnan los requisitos y/o características mínimas para cada categoría señalada en las bases Décimo primera y Décimo segunda.

Décimo quinta.- El resultado se publicará a través de la página web de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, el día 16 de noviembre del 2015.

Décimo sexta.- El reconocimiento será entregado en ceremonia pública el miércoles 25 de noviembre de 2015, en el marco del “Día Internacional por la Eliminación de la Violencia Contra las Mujeres” en las instalaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, ubicada en Avenida Universidad No. 1449. Colonia Pueblo Axotla. Delegación Álvaro Obregón. CP 01030, México Distrito Federal.

Décimo séptima. Los gastos por traslado y hospedaje que en su caso correspondan, serán cubiertos por las instituciones o personas ganadoras.

Décimo octava. - Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Jurado.

INFORMES

Coordinación de Vinculación con Sociedad Civil y de Políticas Públicas.

Relatoría por los Derechos de las Mujeres y la Igualdad de Género.
Avenida Universidad No. 1449. Colonia Pueblo Axotla. Delegación Álvaro Obregón. CP
01030, México Distrito Federal.

Teléfonos: 52 29 56 00 ext. 1627 y 2418

Correo: hermanasmirabal@cdhdf.org.mx

Página web: www.cdhdf.org.mx

Micrositio dispuesto: <http://hermanasmirabal.cdhdf.org.mx/index.htm>

Los datos personales se resguardarán dentro de un Sistema de Datos Personales en atención a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y a la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.